



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12997-2024-UNJBG Tacna, 17 de abril de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 716-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 3369-2024-REDO y N° 1588-2024-SEGE, Informe N° 436-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio N° 1124-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Resolución Rectoral N° 12654 y 12967-2024-UNJBG, sobre reconfirmación del Comité de Selección para conducir el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12654-2024-UNJBG, se conforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA U.I.P. LA AGRONÓMICA DEL INSTITUTO BASADRE DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS GENÉTICOS DE LA FCAG DE LA UNJBG, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN DE TACNA", con CUI N° 2352920; dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| ✓ Lic. Adm. Rene Oswaldo Flores Perca | Presidente      |
| ✓ Ing. Percy Gustavo Nina Mamani      | Primer Miembro  |
| ✓ Ing. Walter Enrique Calla Mamani    | Segundo Miembro |

#### MIEMBROS SUPLENTE

- |                                        |                              |
|----------------------------------------|------------------------------|
| ✓ Lic. Modesto Leonidas Ramos Chavez   | Suplente del Presidente      |
| ✓ Arq. José Luis Vicente Vega          | Suplente del Primer Miembro  |
| ✓ Mtr. Cesar José Avendaño Jihuallanga | Suplente del Segundo Miembro |

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 12967-2024-UNJBG, se modifica la denominación del servicio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1 aprobado con Resolución Rectoral N° 12654-2024-UNJBG debiendo figurar correctamente como: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA CONTINUAR Y CULMINAR CON LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO del PIP "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA U.I.P. LA AGRONÓMICA DEL INSTITUTO BASADRE DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS GENÉTICOS DE LA FCAG DE LA UNJBG, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN DE TACNA;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante documento del Visto, indica que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que un integrante del comité de selección, ha concluido su vínculo laboral con la Entidad; asimismo, como uno de los representantes del Órgano Encargado de la Contrataciones ha concluido su vínculo laboral; y que según el Art. 44° numeral 44.1 indica "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obra, de los tres (3) miembros que se forman parte el Comité de Selección, por lo menos dos (2) integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos, por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"; en tal sentido, solicita se reconfirme el Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12997-2024-UNJBG

Que, el Director General de Administración, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo respecto a la reconfirmación del Comité de Selección para conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1, designando para ello a sus integrantes, conforme lo establecido en el Art. 44° numeral 44.1 y 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines administrativos, a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Reconfirmar el **COMITÉ DE SELECCIÓN** que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-UNJBG-1 para el Servicio de Consultoría de Obra para continuar y culminar con la elaboración del Estudio Definitivo del PIP "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA U.I.P. LA AGRONÓMICA DEL INSTITUTO BASADRE DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS GENÉTICOS DE LA FCAG DE LA UNJBG, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN DE TACNA, conformado mediante R.R. N° 12654-2024-UNJBG; en consecuencia, dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Lic. Rene Oswaldo Flores Perca <b>Presidente</b>	Lic. Modesto Leonidas Ramos Chávez <b>Suplente del Presidente</b>
Ing. Percy Gustavo Nina Mamani <b>Primer Miembro</b>	Arq. José Luis Vicente Vega <b>Suplente del Primer Miembro</b>
Ing. Walter Enrique Calla Mamani <b>Segundo Miembro</b>	Mtr. Cesar José Avendaño Jihuallanga <b>Suplente del Segundo Miembro</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

G/m.